



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAGOMEZ – CUNDINAMARCA

ESTADO CIVIL N° 00018

PROCESO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADOS /CAUSANTE	FECHA AUTO	CUADERNO
SUCESIÓN INTESTADA N° 00003-2020	CARMEN DORA TRIANA RAYO DERLY XIOMARA CANO TRIANA DAISSY ALEJANDRA CANO TRIANA.	VÍCTOR EDUARDO CANO.	AGOSTO 04 DE 2020	1

De conformidad con lo establecido en el Artículo 295 del C. G. P., se notifica a las partes del Proceso antes relacionado mediante el presente ESTADO, el cual se fija en la Secretaria de este Despacho Judicial por el término de un (1) día, hoy Miércoles (05) de agosto de dos mil Veinte (2020) a la hora de las 8:00.a.m., vence a la hora de las 5:00.p.m.

HENRY JESUS JIMENEZ GUERRERO
Secretario

JRAP-2020